Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acuerdo de Concejo

N° 059-2024 – MDC/A

Cajacay, 05 de julio del 2024

POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

VISTO:

El acta de sesión de concejo ordinaria N° 25- 2024 de 05 de julio de 2024, teniendo como una de las agendas designación de responsables para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Cajacay, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el 28 de julio del presente año se celebrara el 203° aniversario de la proclamación de la independencia del Perú, acontecimiento importante que es propicio para remarcar nuestra entidad y conciencia cívica a través de la participación conjunta de los vecinos, instituciones públicas y privadas, clubes, iglesias y estacionamientos comerciales e industrias del distrito de Cajacay.

Que, visto el pedido del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajacay, mediante el cual solicita disponer mediante decreto de alcaldía el embanderamiento general en todo el distrito de Cajacay, durante el mes de julio del 2024, para reforzar y promover la conciencia cívica y el amor y respeto por los símbolos patrios.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades , y sus modificatorias, con **VOTO UNANIME** de los miembros presentes del Concejo Distrital de Cajacay, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se dictó el siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR Y DOSPONER, mediante Decreto de Alcaldía el embanderamiento general en todo el distrito de Cajacay, durante el mes de julio del 2024, para reforzar y promover la conciencia cívica y el amor y respeto por los símbolos patrios.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, secretaria general el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
Felipe Santos Lazaro Sandoval
DNI: 15632643
ALCALDE

Escaneado con CamScanner